

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4742** BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 378/2005 Sección C2.

Entidad Concursada.- Hostbin-Servidores, S.L., con CIF n.º B63324677 y domicilio en c/ Tarragona, 84-90, 1.º 9.ª, 08015 Barcelona (Barcelona).

Fecha del auto de declaración.- 12 de julio de 2005.

Fecha del auto de archivo.- 16 de noviembre de 2010.

Dispongo: El archivo del procedimiento concursal por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de la hoja registral correspondiente a la mercantil Hostbin Servidores, S.L.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona.

Barcelona, 17 de noviembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A110007452-1